



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA

Universitaria

M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:

QUE EL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2026, EMITIÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL DICTAMEN SIGUIENTE:

Rectoría
Oficina de la Abogacía General
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



Rubi
Report Com
M. Gullón
[Signature]

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

XXI CONSEJO UNIVERSITARIO

Fue turnada a esta Comisión Permanente Académica para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta de modificación de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, presentada por el director de la Facultad de Matemáticas, Mtro. en C. Mat. Ernesto Antonio Guerrero Lara, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, en tal sentido, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Licenciatura en Ciencias de la Computación, de la Facultad de Matemáticas, fue creada en el año de 1987.

SEGUNDO. Las modificaciones que ha tenido este programa educativo de licenciatura se realizaron en los años: 1997, 2004, 2009 y 2016.

JUSTIFICACIÓN

PRIMERO. La propuesta de la Licenciatura en Ciencias de la Computación se fundamentó con base en los resultados de los estudios referentes y los resultados de la evaluación interna del programa.

SEGUNDO. Los artículos 1, 14 y 18 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán, que reconocen la autonomía universitaria, establecen al Consejo Universitario como máximo órgano colegiado de gobierno y facultan su auxilio mediante comisiones permanentes.

TERCERO. Los artículos 21, 23, 25, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Universitario, que regulan la integración, atribuciones y funcionamiento de la Comisión Permanente Académica, así como el procedimiento de dictaminación de los asuntos de su competencia.

CUARTO. El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Yucatán (2025), como documento rector de la filosofía educativa, las directrices institucionales y el enfoque de formación integral.



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75161 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



QUINTO. El Modelo Académico para Educación Superior (2025), que establece las características curriculares, modalidades educativas, sistema de créditos, perfiles de egreso y orientaciones académico-administrativas de los planes de estudio.

SEXTO. La Guía para la Elaboración de Propuestas de Modificación o Creación de Planes de Estudio de Educación Superior, versión vigente, que define la estructura, criterios y requisitos técnicos que deben cumplir las propuestas curriculares.

ANÁLISIS

Del análisis realizado por la Comisión Permanente Académica se desprende que la propuesta:

- a) Presenta una fundamentación académica y social sólida, acorde con los fines universitarios y las necesidades formativas identificadas.
- b) Es congruente con el Modelo Educativo institucional, particularmente en lo relativo a formación integral, educación innovadora y de vanguardia, responsabilidad social y evaluación continua.
- c) Cumple con las características curriculares, modalidades educativas, distribución de horas y sistema de créditos previstos en el Modelo Académico para Educación Superior (Ver en los anexos la descripción del plan de estudio y la malla curricular sugerida).
- d) Atiende los criterios técnicos y estructurales establecidos en la Guía institucional para la elaboración de planes de estudio.
- e) Reúne las condiciones de factibilidad necesarias para su correcta operación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión Permanente Académica es un órgano auxiliar de carácter técnico-consultivo del Consejo Universitario, encargado del análisis especializado de los asuntos académicos.

SEGUNDA. Que la creación o modificación de planes de estudio es competencia del Consejo Universitario, previa emisión del dictamen por la Comisión Permanente Académica.

República
Rubi
República
Rubi
República
Rubi





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

TERCERA. Que del análisis integral de la propuesta se advierte el cumplimiento de los criterios académicos, curriculares y normativos establecidos por la Universidad Autónoma de Yucatán.

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la propuesta de modificación de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, presentada por el Director de la Facultad de Matemáticas, de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mtro. en C. Mat. Ernesto Antonio Guerrero Lara.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente dictamen, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Universitaria" de la Universidad Autónoma de Yucatán.

SEGUNDO. Se derogan cualesquiera disposiciones que se opongan a este dictamen.



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75161 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

Mérida, Yucatán, México a 21 de abril de 2026.

Atentamente
"Luz, Ciencia y Verdad"
La Comisión Permanente Académica



Dr. Pedro José Canto Herrera
Presidente

M. en C. María Dalmira Rodríguez Martín

Dra. Rocío Leticia Cortés Campos

MINE. Gabriel Hernández Ravell

Dra. Rubí Concepción López Sánchez

Dr. Gabriel Alvarado Cárdenas

Dr. Rolando David Cáceres Castillo



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75161 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

APROBADO
11 MAY 2026
 Comisión Permanente Académica
 Consejo Universitario



ANEXOS

[Handwritten signatures in blue ink]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75161 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



Anexo 1. Descripción de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

El plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Computación tiene como objetivo general formar profesionistas con una sólida preparación en ciencias de la computación, capaces de diseñar y construir soluciones computacionales eficientes, seguras e innovadoras en contextos de aplicación de la Inteligencia Artificial, la Ciencia de Datos y la Ciberseguridad, con un enfoque ético, científico e interdisciplinario y comprometidos con la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la innovación y la responsabilidad social.

Las personas aspirantes a la Licenciatura en Ciencias de la Computación deben contar con las competencias correspondientes al nivel educativo previo, de acuerdo con los lineamientos institucionales y los criterios establecidos para el proceso de admisión.

La persona egresada de este plan de estudios cuenta con una sólida preparación en ciencias de la computación, capaces de diseñar y construir soluciones computacionales eficientes, seguras e innovadoras en contextos de aplicación de la Inteligencia Artificial, la Ciencia de Datos y la Ciberseguridad, con un enfoque ético, científico e interdisciplinario y comprometidos con la cultura de paz, el desarrollo sostenible, la innovación y la responsabilidad social, los principios y valores universitarios. El perfil de egreso está conformado por tres campos profesionales: Inteligencia artificial, ciencia de datos y ciberseguridad.

Este plan de estudio se distingue por su flexibilidad curricular, la incorporación de metodologías innovadoras, el fomento de la inter y transdisciplinariedad, una educación basada en competencias y centrada en las personas, así como por su enfoque en la mejora continua. Se imparte en 8 períodos escolares bajo la modalidad escolarizada y emplea un sistema de créditos para que el estudiantado organice su aprendizaje de manera autónoma al acceder y seleccionar opciones formativas de otras instituciones o escenarios educativos, los cuales pueden tener el mismo valor para la formación y desarrollo por competencias. El plan de estudios tiene al menos 5488 horas equivalentes a 343 créditos totales, distribuidos de la siguiente forma:

- 274 créditos de asignaturas obligatorias (79.88 % de créditos totales).
- Al menos 69 créditos de asignaturas optativas (20.12 % de créditos totales).

El estudiantado podrá cursar las asignaturas optativas a partir del primer semestre del plan de estudio. Igualmente, podrá cursar hasta un máximo de 24 créditos de

Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 7516 www.uady.mx

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



asignaturas de formación integral que serán reconocidos como créditos optativos de acuerdo con los procedimientos institucionales e internos de la dependencia.

El ingreso al plan de estudio se realizará conforme al procedimiento establecido en la convocatoria general vigente, aprobada por el H. Consejo Universitario.

El tiempo máximo de permanencia del estudiantado en el plan de estudio será equivalente al 50 % adicional a la duración del plan de estudio.

Para acreditar una asignatura, el estudiantado deberá obtener un puntaje mínimo de 70 acompañado del nivel de dominio correspondiente de acuerdo con la escala siguiente:

- 90–100: Sobresaliente (SS)
- 80–89: Notable (NT)
- 70–79: Suficiente (SU)
- 00–69: No acreditado (NA)

Son causales de baja reglamentaria en este plan de estudio:

- No acreditar una asignatura en las cuatro oportunidades establecidas.
- Agotar el tiempo máximo de permanencia establecido en el plan de estudio.

El estudiantado que cause baja reglamentaria no podrá inscribirse de nuevo a este plan de estudio.

El porcentaje máximo de créditos que podrá cursar el estudiantado en otras instituciones como parte de la movilidad será de hasta el 50 % del total del plan de estudio.

Es requisito de egreso para el estudiantado acreditar vigencia en el dominio del idioma inglés, al menos en el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (Consejo de Europa, 2020).

En este plan de estudio se contempla el cumplimiento obligatorio de prácticas profesionales con una duración de **320** horas, de las cuáles tendrá 16 horas que corresponden a **1** crédito obligatorio con mediación docente. Las prácticas podrán realizarse de manera **presencial, virtual o mixta**. Se llevarán a cabo preferentemente fuera de la Facultad o dependencia de origen a partir de que el estudiante cuente con al menos el 50 % de los créditos del plan de estudios.

Reporte Comisión Rueda



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75161 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



El servicio social no otorga créditos, ya que es un requisito de egreso. El servicio social tiene una duración de 480 horas de acuerdo con los requisitos y procedimientos descritos en la normativa institucional y nacional vigente.

Este plan de estudio permite el reconocimiento de créditos por experiencias académicas o formativas, siempre que estén alineadas con los propósitos del plan de estudio y sean pertinentes para el perfil de egreso.

El reconocimiento podrá otorgarse por:

- Asignaturas cursadas en diferente modalidad y en otros planes de estudio de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales.
- Prácticas profesionales o experiencias laborales relevantes y documentadas, cuando así lo contemple el plan de estudio.
- Actividades académicas o formativas adicionales debidamente justificadas.

La autoridad académica correspondiente evaluará la pertinencia de la solicitud de reconocimiento y, en su caso, autorizará de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.

Este plan de estudio contempla como requisitos de egreso:

- Completar la totalidad de los 274 créditos obligatorios y al menos los 69 créditos optativos del plan de estudio.
- Acreditar el nivel B1 del idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Certificado de servicio social.

La obtención del título podrá realizarse una vez que el estudiantado haya egresado del plan de estudio, lo que implica haber cumplido con todos los requisitos académicos y los trámites administrativos correspondientes.

Este plan de estudios contempla la opción de doble titulación en colaboración con otra institución o plan de estudio con la que se tenga firmado el convenio correspondiente.

Este plan de estudios puede recibir alumnos de diferente modalidad u otros planes de estudio. Las solicitudes serán evaluadas por la autoridad académica correspondiente y conforme a la normatividad universitaria.

Rubén
Reporte
[Signature]
[Signature]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75161 | www.uady.mx

[Signature]
[Signature]



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

El plan de estudio contempla la posibilidad de otorgar adicionalmente micro credenciales y certificados de competencias genéricas, disciplinares, especializantes, laborales, entre otras.

Todo lo no previsto en este plan de estudio será resuelto por las autoridades académicas correspondientes.

[Handwritten signatures in blue ink]

Reynaldo C...

Rubi

[Signature]

[Signature]

[Signature]

APROBADO
11 MAY 2026
 Comisión Permanente Académica
 Consejo Universitario



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75161 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



Malla curricular sugerida de la Licenciatura en Ciencias de la Computación

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	SÉPTIMO SEMESTRE	OCTAVO SEMESTRE
Insignia 01 C HT 3 48	Insignia 02 C HT 3 48	Insignia 03 C HT 3 48	FMAT33314 Probabilidad y Estadística C HT 8 128	FMAT33319 Inferencia Estadística C HT 7 112	FMAT333125 Métodos Numéricos C HT 8 128	FMAT333131 Cómputo de Alto Rendimiento C HT 6 96	FMAT333135 Metodología de la Investigación e Innovación Computacional C HT 4 64
FMAT333201 Álgebra Universitaria C HT 8 128	FMAT333106 Álgebra Lineal C HT 8 128	FMAT333110 Cálculo Integral C HT 8 128	FMAT333115 Cálculo Avanzado C HT 7 112	FMAT333120 Sistemas Operativos C HT 7 112	FMAT333126 Cómputo Distribuido y en la Nube C HT 7 112	FMAT333132 Aprendizaje Profundo C HT 8 128	FMAT333136 Procesamiento de Lenguaje Natural C HT 6 96
FMAT333102 Precálculo C HT 4 64	FMAT333107 Cálculo Diferencial C HT 8 128	FMAT333111 Programación Orientada a Objetos C HT 8 128	FMAT333116 Arquitectura y Organización de Computadoras C HT 8 128	FMAT333121 Redes de Computadoras C HT 7 112	FMAT333127 Gráficas por Computadora C HT 7 112	FMAT333133 Ciberseguridad en Sistemas Operativos y Virtualización C HT 6 96	FMAT333137 Visión Computacional C HT 6 96
FMAT333103 Lógica y Conjuntos C HT 4 64	FMAT333108 Matemáticas Discretas C HT 8 128	FMAT333112 Estructuras de Datos y Algoritmos C HT 8 128	FMAT333117 Análisis de Algoritmos C HT 7 112	FMAT333122 Ingeniería de Software C HT 8 128	FMAT333128 Fundamentos de Ciberseguridad C HT 7 112	FMAT333134 Visualización de Datos C HT 6 96	FMAT333138 Ciberseguridad en el Desarrollo de Aplicaciones C HT 6 96
FMAT333104 Geometría Analítica y Trigonometría C HT 8 128	FMAT333109 Programación Estructurada C HT 8 128	FMAT333113 Teoría de Autómatas y Lenguajes C HT 8 128	FMAT333118 Bases de Datos Relacionales C HT 6 96	FMAT333123 Bases de Datos No Relacionales C HT 6 96	FMAT333129 Ingeniería de Datos C HT 6 96		
FMAT333105 Fundamentos de Programación C HT 8 128				FMAT333124 Fundamentos de Inteligencia Artificial C HT 7 112	FMAT333130 Aprendizaje Automático C HT 7 112		

C	CRÉDITOS
HT	HORAS TOTALES

FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS
FUNDAMENTOS DE COMPUTACIÓN
FORMACIÓN DISCIPLINAR
ASIGNATURAS INSIGNIA

ASIGNATURAS OPTATIVAS (69 CRÉDITOS)

PRÁCTICAS PROFESIONALES (REQUISITO: 172 CRÉDITOS - HT: 320)

SERVICIO SOCIAL (REQUISITO: 241 CRÉDITOS - HT: 480)

Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades

Km.1 Carretera Mérida-Tizimin,
Cholul. C.P. 97305, Mérida, Yuc.

Tel. 999.922.45.68
Ext. 75161 | www.uady.mx